



JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

1 **ARTICULO III.**

2 **Lectura y aprobación de Correspondencia.**

3 **1.** Se recibe el OFI-0340-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales
4 Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 0123-26-PGV,
5 camino 1-19-0029, Barrio Los Ángeles, 150 m sur del Centro Morpho, distrito
6 Daniel Flores. Referente a solicitud de Reductor de velocidad. De acuerdo con
7 la visita realizada es recomendable la colocación de un reductor de velocidad
8 en el sector de Barrio Los Ángeles, y la colocación de 2 señales de reductor (P-
9 9-12) y rotulo inferior (P-9-11) para con ello minimizar el riesgo de accidentes.

10 **RECOMENDACIONES:**-----

11 Colocar 2 señales reductor (P-9-12) y rotulo inferior (P-9-11) -----

12 Reductor tipo lomo -----

13 Presupuesto aproximado: ¢170,000.00-----

14 **ACUERDO 02:** Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de
15 reductores y señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones
16 quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que
17 cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos."-----

18 **2.** Se recibe el OFI-0453-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales
19 Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° ING-019-26-PGV,
20 camino 1-19-0033, ubicado Camino hacia la Linda, distrito El General.
21 Referente a solicitud de revisión de puente el cual requiere señalización de
22 CEDA .-----

23 **RECOMENDACIONES:**-----

24 Es recomendable la colocación de señal CEDA (R-1-2) en el código de camino
25 1-19-0030 -----

26 Presupuesto Aproximado: ¢ 53,056.10-----

27 **ACUERDO 03:** Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de
28 señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones quedan sujetas a
29 la capacidad instalada y recursos disponibles con los que cuenta esta
30 municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

1 Se recibe el OFI-0459-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya,
2 Proceso de Gestión Vial, donde se traslada el acta N° 133-26-PGV, camino 1-
3 19-1230, ubicado en Calle Divino Niño, 100 m norte y 40 m este del Liceo
4 Unesco, distrito de San Isidro, referente a la solicitud reductores de velocidad.

5 Se visita el lugar en mención, se logra identificar lo siguiente:-----

6 1. Según la visita al sitio, la superficie de ruedo se compone de pavimento
7 rígido con un ancho promedio de calzada de 6,00 m. -----

8 2. Se determinó que los puntos solicitados inicialmente no son aptos para
9 reductores debido a la pendiente mayor al 5% y a que están a menos de 25 m
10 de una intersección no semaforizada-----

11 3. Por ello, se descartaron esos lugares y se realizó un análisis técnico que
12 identificó una ubicación adecuada que cumple con las normas vigentes y donde
13 además no existe señalización vertical u horizontal de velocidades.

14 4. La construcción del reductor deberá ejecutarse conforme al Decreto N°
15 40601-MOPT, Capítulo III, que establece los requisitos y normas técnicas
16 mínimas para su instalación. -----

17 **RECOMENDACIONES:**-----

18 Es recomendable la construcción de un reductor de velocidad, con su
19 respectiva señalización. -----

20 Presupuesto total aproximado: \$427,150.00.-----

21 **ACUERDO 04:** Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de
22 reductores y señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones
23 quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que
24 cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivo. -----

25 **3.** Se recibe OFI-0462-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya,
26 Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N°140-26-PGV, camino 1-19-
27 0149, ubicado en Cocorí, Transroden 65 m oeste, distrito de San Isidro. -----

28 Se visita el lugar en mención, se logra identificar lo siguiente: -----

29 1. Según la visita al sitio, la superficie de ruedo se compone de pavimento
30 rígido con un ancho promedio de calzada de 6,00 m. -----

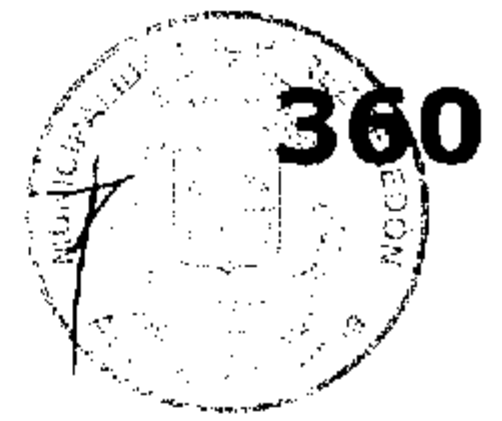




JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

- 1 2. Se determinó que los puntos solicitados inicialmente no son aptos para
2 reductores debido a la pendiente mayor al 5% y a que están a menos de 25 m
3 de una intersección no semaforizada-----
- 4 3. Por ello, se descartaron esos lugares y se realizó un análisis técnico que
5 identificó una ubicación adecuada que cumple con las normas vigentes y donde
6 además no existe señalización vertical u horizontal de velocidades. -----
- 7 4. La construcción del reductor deberá ejecutarse conforme al Decreto N°
8 40601-MOPT, Capítulo III, que establece los requisitos y normas técnicas
9 mínimas para su instalación. -----
- 10 **RECOMENDACIONES:**-----
- 11 Es recomendable la construcción de un reductor de velocidad, con su
12 respectiva señalización. -----
- 13 Presupuesto Aproximado: ¢ 285,210.00 -----
- 14 **ACUERDO 05:** Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de
15 reductores y señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones
16 quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que
17 cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.-----
- 18
- 19 **ARTICULO VI.**
- 20 **Informe presupuestario febrero 2026.**
- 21 A continuación, el señor presidente cede la palabra al señor Jonathan Morales,
22 quien detalla los datos contenidos en el informe presupuestario correspondiente
23 al mes de febrero. -----
- 24
- 25 **ARTICULO VI.**
- 26 **Asuntos Varios.**
- 27 Entrando en asuntos varios el señor presidente cede la palabra al señor
28 Jonathan Morales, quien brindará explicación detallada a los señores miembros
29 de esta Junta Vial Cantonal de las siguientes mociones, a fin de que se puedan
30 tomar los acuerdos correspondiente:-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

- 1 Moción para la aprobación del uso de maquinaria municipal en trabajos de
2 mejoramiento de la red vial cantonal. -----
3 Considerando que:-----
4 1. Que es deber de la Municipalidad velar por el desarrollo integral del cantón y
5 procurar el bienestar de sus habitantes, conforme al artículo 169 de la
6 Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 4 del Código
7 Municipal. -----
8 2. Que el mejoramiento de la red vial cantonal es una necesidad prioritaria para
9 garantizar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo económico y social
10 de las comunidades. -----
11 3. Que mediante los oficios OFI-0177-26-PGV, OFI-0463-26-PGV y OFI-0464-
12 26-PGV nos trasladan las solicitudes presentadas por el Comité de la Guaria, la
13 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Lucha y ADI Villa Ligia en
14 representación del Residencial Los Lagos, con visto bueno del Concejo de
15 Distrito de San Isidro y Daniel Flores donde solicitan formalmente el apoyo de la
16 Municipalidad de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de asfaltado en el
17 camino público municipales 1-19-0007 por una longitud aproximada de 600m,
18 C1-19-0276 por una longitud de 444.5m aproximadamente y el C-1-19-0834 por
19 una longitud de 45m aproximadamente. -----
20 4. Que dichas comunidades han asumido el compromiso de aportar los
21 materiales requeridos (minerales y asfálticos), en un esfuerzo conjunto de
22 colaboración entre la ciudadanía y el gobierno local. -----
23 5. Que el Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad cuenta con maquinaria,
24 equipo técnico disponible, emulsión asfáltica para la colocación de carpeta
25 asfáltica, lo cual permite optimizar recursos públicos, reducir costos operativos
26 y maximizar el impacto de las intervenciones. -----
27 6. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta a las municipalidades a
28 administrar y utilizar sus bienes para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la
29 prestación de servicios públicos como la infraestructura vial. -----
30 7. Que el uso de maquinaria municipal se encuentra regulado por los-----





JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

- 1 reglamentos internos de su uso y mantenimiento del equipo vial. -----
- 2 **Por tanto:**-----
- 3 Al respecto los señores miembros de esta Junta toman el siguiente acuerdo en
- 4 firme:-----
- 5 **ACUERDO 8:** Aprobar el uso de la maquinaria, equipo técnico disponible,
- 6 emulsión asfáltica perteneciente al Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad
- 7 de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de conservación y
- 8 mantenimiento vial, en los siguientes caminos cantonales: -----
- 9 C-1-19-0007 (La Guaria, La Palma. 600m). -----
- 10 C-1-19-0276 (Residencial Los Lagos. B. Los Ángeles 444.5m). -----
- 11 C-1-19-0834 (B. Montelimar, La Lucha. 45m). -----
- 12 Todo ello conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos
- 13 por la Municipalidad y en coordinación con las comunidades beneficiadas. La
- 14 longitud de intervención oscila entre los 1,089.5 metros aproximadamente. -----
- 15 Se aprueba con 5 votos positivos. -----
- 16 Esta moción hace referencia a la aprobación de inversión de recursos para la
- 17 Construcción de sistema de evacuación pluvial en Barrio 8 de diciembre, distrito
- 18 de San Isidro, camino 1-19-0075, por la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
- 19 **Considerando que:**-----
- 20 1. Que, en el año 2025, se interpuso un Recurso de Amparo en contra de la
- 21 Municipalidad de Pérez Zeledón, bajo el expediente No. 25-006930-0007-CO y
- 22 mediante la resolución No. 2025022223, la Sala Constitucional declaró con
- 23 lugar la petitoria del recurso.-----
- 24 2. Que en dicha petitoria se ordenó a la Municipalidad la ejecución de las obras
- 25 necesarias para solventar, de manera definitiva, la problemática denunciada por
- 26 la parte recurrente.-----
- 27 3. Que se realizó un informe INF-045-26-PGV, con la información relacionada al
- 28 desfogue pluvial en la propiedad privada 1-282039-1995, quien pertenece a la
- 29 propietaria Lotty Otárola -----
- 30 4. Que este da forma al Proyecto "PRO-004-26-PGV, Construcción de sistema

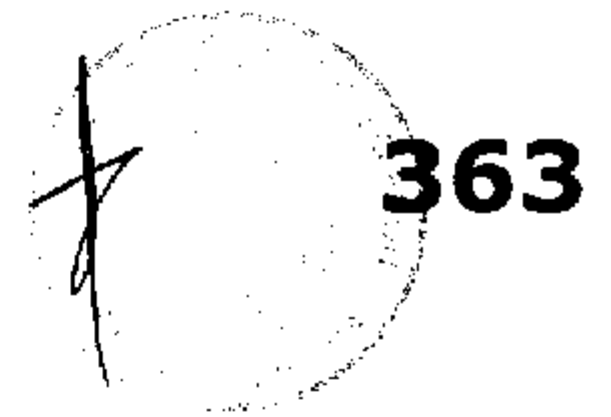




JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

1 de evacuación pluvial en Barrio 8 de diciembre, distrito de San Isidro, camino 1-
2 19-0075, por la Municipalidad de Pérez Zeledón.”-----
3 5. Que resulta necesaria la autorización de la inversión de recursos en este
4 proyecto, el cual tendrá un costo total aproximado de ₡9,017,184.12.-----
5 6. Dado lo anterior, se requiere la aprobación por esta Junta Vial Cantonal para
6 tomar el acuerdo correspondiente: -----
7 **Por tanto:**-----
8 Al respecto los señores miembros de esta Junta, toman el siguiente acuerdo en
9 firme:-----
10 **ACUERDO 9:** Autorizar la inversión de recursos para la construcción de un
11 sistema de evacuación pluvial en Barrio 8 de diciembre por un valor
12 aproximadamente de ₡9,017,184.12. mediante el desarrollo del “PRO-004-26-
13 PGV, Construcción de sistema de evacuación pluvial en Barrio 8 de diciembre,
14 distrito de San Isidro, camino 1-19-0075, por la Municipalidad de Pérez
15 Zeledón”.-----
16 Lo anterior con el fin de que sea conocido y se aprueba en firme con cinco
17 votos el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal.-----
18 El señor Presidente abre un espacio para que los miembros de la Junta
19 expongan asuntos de interés. En este punto, el señor Don Edgar manifiesta su
20 preocupación respecto al estado de la entrada a la comunidad Las Brisas de
21 Cajón, indicando que, debido al constante traslado de caña por parte del
22 ingenio, se observa un deterioro considerable de la vía, la cual presenta poco
23 material y, en algunos sectores, se encuentra en condición de tierra. Señala
24 que dicha situación fue constatada al transitar por el lugar y consulta si alguna
25 Asociación de Desarrollo ha presentado una nota formal al respecto. Agrega
26 que, dadas estas condiciones, durante la época lluviosa la calle podría volverse
27 intransitable. Ante lo expuesto, el señor Secretario, Don Jonathan Morales,
28 recomienda que, como primer paso, se realice una inspección para verificar el
29 estado actual de la ruta, así como corroborar si el camino se encuentra o no en
30 programación el presidente realiza la consulta si el problema se limita

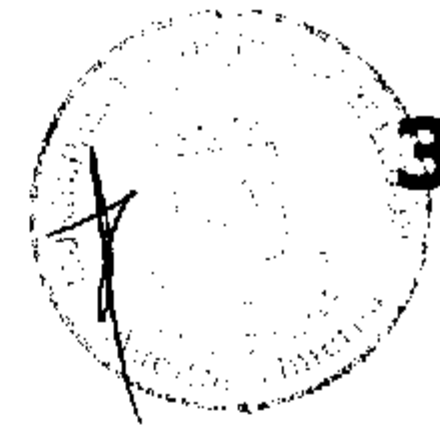




JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

1 únicamente a la entrada de la a Las Brisas o si afecta a todo el camino público.
2 Seguidamente, los miembros de la Junta comentan que las comunidades de
3 Las Brisas y Quemado de Cajón son zonas por donde se movilizan grandes
4 volúmenes de caña, lo cual ha provocado que el tránsito constante de tractores
5 y maquinaria pesada (chapulines) haya ocasionado daños significativos en
6 dicha cuesta. Posteriormente, el señor Secretario realiza una acotación
7 independiente al tema tratado, con el fin de informar a los miembros de la Junta
8 que la empresa adjudicada para la adquisición de las vagonetas ha indicado
9 como fecha de entrega el lunes 6 de abril, posterior a la Semana Santa,
10 señalando que las mismas estarán llegando aproximadamente a las 9:00 a.m.,
11 información que se brinda para conocimiento del avance del proceso. El señor
12 Presidente extiende una invitación abierta a los miembros de la Junta para que
13 puedan asistir el lunes a las 9:00 a.m., indicando que tradicionalmente se invita
14 a una persona para brindar la bendición al equipo, con el propósito de que rinda
15 de la mejor manera, recalcando que estas adquisiciones se realizan en
16 beneficio del cantón. Seguidamente, Don Edgar destaca la importancia de
17 fortalecer el equipo municipal, señalando que esta es una decisión muy sabia y
18 que la contratación por demanda representa una estrategia acertada,
19 especialmente ante situaciones de emergencia, donde es necesario actuar de
20 forma inmediata. En este mismo contexto, el señor Presidente añade que,
21 dependiendo de la magnitud de la emergencia, no siempre se cuenta con el
22 tiempo suficiente para realizar una orden de pedido y coordinar la disponibilidad
23 de vagonetas, por ejemplo, para atender un derrumbe en una carretera, lo cual
24 dificulta una respuesta oportuna; razón por la cual resulta indispensable contar
25 con equipo propio que permita intervenir de manera inmediata. -----
26 -----
27 No habiendo más comentarios sobre el particular, el señor Presidente da por
28 cerrado el punto número cinco de la agenda. -----
29 tas a la capacidad instalada. Se aprueba con 5 votos positivos -----
30 -----





364

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 004-2026
26 de marzo del 2026

1 **Cierre de sesión.**

2 Por no haber más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión al ser las
3 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, el veintiséis de marzo del 2026---

4

5

6

7

8

9

Sr. Emmanuel Ceciliano Alfaro
Presidente

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sr. Jonathan Morales Araya
Secretario

